



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el EE-2023-04037842 – Referenciado:

Alquiler Depósito Insumos – Dirección General / Abril – Mayo 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia se gestiona el pago en concepto de Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del DEPÓSITO DE INSUMOS de DIRECCIÓN GENERAL-DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y DEPÓSITO DE DISCAPACIDAD de la Obra Social de Empleados Públicos, por un importe Total de Pesos Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Veinte Con 00/100 (\$328.220,00), correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2023.

Que al respecto caben reseñar las siguientes consideraciones:

- que mediante EX-2020-1135206 se tramitó la Resolución HD-2020-1087, que en su Art.1º dispuso: “Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°0060/2020 relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del DEPÓSITO DE INSUMOS de DIRECCIÓN GENERAL-DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y DEPÓSITO DE DISCAPACIDAD de la Obra Social de Empleados Públicos; conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, ascendiendo la inversión total a un importe por Veinticuatro (24) meses de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$3.059.460,00):

PROPIETARIO: DEI ROSSI AMELIA

REN GLÓN N º01:

Locación de un Inmueble ubicado en calle Salta N º898 de Ciudad, según características técnicas detalladas en propuesta presentada, destinado al funcionamiento del Depósito de Insumos de Dirección General, Higiene y Seguridad y Depósito de Discapacidad de la Obra Social de Empleados Públicos:

-Importe Canon Mensual Adjudicado 1º Semestre.....\$	95.000,00
-Importe Canon Mensual Adjudicado 2º Semestre.....\$	114.000,00
-Importe Total por 12 meses 1º año.....\$	1.245.000,00
-Importe Canon Mensual Adjudicado 3º Semestre	\$ 136.800,00
-Importe Canon Mensual Adjudicado 4º Semestre	\$ 164.110,00
-Importe Total por 12 meses 2º Año.....\$	1.805.460,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO POR 24 MESES.....\$ 3.059.460,00

*Vigencia de la contratación: A partir de la efectiva ocupación del inmueble, por el término de 24 meses.

- que la relación jurídica quedó perfeccionada con la confección del Contrato respectivo,

cuya copia se acompaña, estableciendo en su Art.3º una vigencia por el término de veinticuatro (24) meses, quedando consignada como fecha de inicio el 20 de Agosto del 2020.

Que teniendo en cuenta que el día 19 de Agosto del 2022 se produjo el vencimiento del contrato, se ha dado continuidad a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del DEPÓSITO DE INSUMOS de DIRECCIÓN GENERAL- DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y DEPÓSITO DE DISCAPACIDAD de la Obra Social



de Empleados Públicos, en las mismas condiciones anteriormente pactadas, intertanto se tramita la nueva convocatoria y a fin de no resentir las actividades que se llevan a cabo en dicho inmueble.

Que la Sección Control de Facturación, dependiente del Departamento de Contabilidad de OSEP, ha procedido a verificar la observancia de los recaudos legales vigentes en dicha materia, realizando la registración del gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto del Ejercicio 2023.

Que al respecto la Subdirección de Compras y Suministros elabora informe manifestando las siguientes consideraciones:

- por EX-2022-05082940, a través de la Licitación Pública COMPR.AR N.º50801-0063-LPU22 se tramitó la última contratación del alquiler en cuestión, la misma fue dejada sin efecto, ya que el único oferente – AMELIA DEI ROSSI -no cumplimentó la documentación solicitada; actualmente, la pieza se encuentra en tratamiento para realizar un nuevo llamado a compra directa;

- mediante Resolución N°345/23 del HD, en su Art. 1º se dispuso Dejar sin Efecto por resultar Fracasada la Licitación Pública COMPR.AR N°50801-0063-LPU22 relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del Depósito General, Depósito Discapacidad y Oficina Personal de Movilidad de la Obra Social de Empleados Públicos y en su Art. 3º Autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite por pieza administrativa separada, una Compra Directa en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública;

- dicha contratación se tramita por medio del proceso: 50801-1177-CDI23, cuya fecha de Apertura fue el día 24/04/2023 a las 10:00 am. la que se encuentra actualmente en proceso de análisis.

Que obra informe contable emitido por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. sin observaciones técnicas, consignando que la cifra que corresponde abonar surge de los valores oportunamente pactados según Licitación Pública N°60/20, ascendiendo el importe Total a pagar de Pesos Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Veinte Con 00/100 (\$328.220,00), correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2023.

Que se agrega informe elaborado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando esa instancia las siguientes consideraciones:

- que se deja constancia que producida la sanción de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de Agosto de 2014 con entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; se halla previsto el caso que nos ocupa, en la siguiente hipótesis descrita por la nueva normativa y cuyo texto reza:

Art.151º: "Se podrá efectuar el reconocimiento de gastos por legítimo abono en los casos en que vencida la contratación o no existiendo la misma, se haya iniciado o continuado la prestación del servicio o la entrega de bienes por parte del proveedor, siempre que mediaren evidentes razones de urgencia y/o necesidad debidamente fundadas y justificadas. Para el caso de necesidades debidamente fundadas y justificadas, se deberá haber dado inicio al trámite de contratación con la debida anticipación, en la forma y mediante los procedimientos establecidos en esta Ley...".



Art. 151° - Dec. Acuerdo N °1000/15: En toda pieza administrativa en la que se tramite el reconocimiento de gastos por legítimo abono deberá constar, sin perjuicio de otros requisitos exigidos en normas vigentes:

1. Factura (o documento equivalente) que avale el gasto realizado, firmada por autoridad competente (certificando la recepción del bien o servicio).
2. Informe que acredite que el precio a reconocer se ajusta a los corrientes en plaza para el bien o servicio recibido.
3. Constancia de pago en caso que se haya verificado el mismo.
4. Volante de imputación del gasto o de reserva al crédito votado, en su caso.
5. Nota firmada por autoridad competente informando si se encuentra iniciado o en curso un procedimiento de contratación o, en su defecto, justificando la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto y los motivos por los cuales se procede al reconocimiento de legítimo abono del gasto efectuado,
6. Dictamen legal sobre el gasto...”.

- que lo actuado se realiza en el marco de la discrecionalidad típica de la función administrativa, siendo el H. Directorio la autoridad facultada para dar lugar a la excepcionalidad requerida y en las previsiones de la Carta Orgánica de OSEP Decreto-Ley N°4373/63 y sus modificatorias, que al referirse a los deberes y facultades del H. Directorio, expresamente establece:

Art. 40° - *“Los deberes y facultades del Directorio serán las siguientes: j) Resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta Ley”.*

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio intertanto se gestiona la nueva convocatoria que se tramita por medio del proceso 50801-1177-CDI23, cuya fecha de Apertura fue el día 24/04/2023 a las 10:00 am.
- que se trata de una prestación efectivamente cumplimentada, por lo que no proceder a su pago implicaría un enriquecimiento indebido para la Repartición;
- que se ha constatado que los valores reconocidos coinciden a precios licitatorios oportunamente compulsados y que a la fecha, responden a valores históricos, con el canon mensual pactado según Contrato respectivo,
- corresponde proceder a su autorización.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina conforme la normativa legal vigente y aplicable:

Que teniendo en cuenta las constancias de autos y los informes agregados por las áreas competentes y según las facultades conferidas por el Art. 40° inc. j) de la Carta Orgánica, se entiende que el H. Directorio podrá disponer el pago a la firma DEI ROSSI AMELIA, de conformidad a los informes de las áreas intervinientes, por un monto de Total de Pesos TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$328.220,00), correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2023, tal y como surge del informe del Departamento Auditoría de la DSA, siguiendo el criterio de esta Instancia respecto la Contratación en Locación de un Inmueble destinado al funcionamiento del DEPÓSITO DE INSUMOS de DIRECCIÓN GENERAL DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y DEPÓSITO DE DISCAPACIDAD.

Por ello; y atento a las atribuciones conferidas en el Art. 43° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Reconocer de Legítimo Abono el gasto incurrido en concepto de Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del DEPÓSITO DE INSUMOS de DIRECCIÓN GENERAL- DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y DEPÓSITO DE DISCAPACIDAD de la Obra Social de Empleados Públicos, en las mismas bases y condiciones que rigieron la Licitación Pública N°60/20 y su Contrato, conforme a valores abajo detallados, a favor de la firma DEI ROSSI AMELIA, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2023; por la suma Total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$328.220,00):

PROPIETARIO: DEI ROSSI AMELIA Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del DEPÓSITO DE INSUMOS de DIRECCIÓN GENERAL- DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y DEPOSITO DE DISCAPACIDAD de la Obra Social de Empleados Públicos:

PERÍODO	IMPORTE
Abril 2023	\$ 164.110,00
Mayo 2023	\$ 164.110,00
IMPORTE TOTAL	\$ 328.220,00

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.151º Ley 8706, Art.151º.Decreto N°1000/15 y Art.40º pto.j) de la Ley N°4373/63 "Carta Orgánica" OSEP y sus modificatorias, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" al Presupuesto del Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al prestador la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/ EE-2023-04037842 - Alquiler Depósito Insumos - Pago

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **04037842-S-2023**

Asunto: **PAGOS**